PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en adelante AVRA, adscrita a la Consejería de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio, es el primer gestor nacional de patrimonio público residencial debido a la magnitud y dispersión geográfica del **Parque Público Residencial** de la Comunidad Autónoma, por lo que es un referente en materia de vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Uno de los ejes estratégicos u objetivos fundamentales que forman parte de la gestión integral del parque público de viviendas es la conservación y el mantenimiento de sus edificios. Se consideran servicios, trabajos y actuaciones de mantenimiento todas aquellas acciones encaminadas a la conservación física y funcional de un edificio a lo largo del ciclo de vida útil del mismo. El mantenimiento correctivo comprende aquellas operaciones necesarias para hacer frente a situaciones inesperadas, es decir, no previstas ni previsibles. Esta forma de mantenimiento es aplicable una vez que haya aparecido el mal, actuando directamente en el fallo para su corrección. Las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales son operaciones típicas de este tipo de mantenimiento que no está incluido en la programación anual de conservación y mantenimiento.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de las reparaciones derivadas las lesiones inesperadas o sobrevenidas así como la adecuación básica de viviendas para nuevas adjudicaciones en las viviendas en régimen de arrendamiento del Parque Público, conforme al Plan de Mejora y Mantenimiento del Parque Público Residencial titularidad de la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobado mediante orden publicada en BOJA el 21 de mayo de 2018.

3. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN A REALIZAR

Las operaciones a realizar se ejecutarán conforme a las instrucciones y prescripciones exigidas por las normas y reglas de buena construcción y conforme a la reglamentación que les afecte, así como por las instrucciones y recomendaciones facilitadas por los fabricantes de los materiales utilizados y por las indicaciones dadas por el responsable del contrato de AVRA.

Será por cuenta y a costa del contratista la realización de las gestiones necesarias, pago de todos los gastos, fianzas, tasas, arbitrios, que haya de realizar para la correcta ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales establecida por la legislación vigente y por su propio Plan de Prevención de Riesgos Laborales, redactando cualquier documento técnico exigido por la legislación vigente y la acreditación documental correspondiente y designación, por parte del adjudicatario, de la persona responsable de la seguridad y prevención de riesgos laborales durante el proceso realización de los trabajos.

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	1/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

De manera enumerativa, los principales servicios de reparación por oficios son, entre otros:

Albañilería:

- Solados, alicatados, levantamientos de cerramientos, tabiques, tabicones, guarnecidos, enlucidos, colocación de placas de escayolas o prefabricadas, retejado, reparaciones y limpiezas en cubiertas y reparación de canalizaciones, impermeabilizaciones, fijación de cerrajerías, colocación de tapas de registros, limpieza de sumideros y de rejillas de evacuación en aparcamientos, apertura de catas, rozas y trabajos de apoyo a oficios.

Fontanería:

- Ejecución de instalación completa de fontanería y saneamiento, en zonas comunes y viviendas.
- Reparación de conducciones metálicas y plásticas de agua sanitaria.
- Limpieza y desatoro de saneamientos y redes pluviales manualmente, a máquina de presión o mediante camión cuba.
- Reparación en grupos de impulsión, grupos de achique, y limpieza anual de aljibes y pozos.
- Vaciado y achique de agua en cámaras sanitarias, locales, instalaciones o zonas comunes del edificio, ocasionadas por roturas, filtraciones o derrames involuntarios.
- Emisión de certificados de instalación.

Electricidad:

- Ejecución de instalaciones interiores en viviendas, y zonas comunes de edificios.
- Localización y reparación de averías eléctricas en interiores, receptoras y enlaces de viviendas y zonas comunes de edificios.
- Conservación, reparación y sustitución de luminarias (interior y exterior) e instalaciones eléctricas en zonas comunes de edificios, así como la retirada de residuos.
- Ajuste y sustitución de programadores y relojes.
- Colocación de mecanismos (interruptores, pulsadores y bases de enchufes).
- Verificaciones y mediciones de aislamiento y tierras.
- Emisión de certificados de instalación.

Cerrajería:

- Colocación y sustitución de cerraduras.
- Cambio de cualquier tipo de llaves en cualquier cerradura (mediante sustitución de bombillo, pompa o borjas).
- Colocación y reparación de todo tipo de ventanas y puertas de carpintería metálica.
- Instalación de Puertas y pantallas antivandálicas (en régimen de Alquiler)
- Reparación e instalación de cierres metálicos, rejas y cercados.
- Fijación de barandillas, pasamanos, defensas, celosías y perfilería metálicas.

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	2/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

- Colocación de cierres, topes y frenos en puertas de acceso.
- Instalación y reparación de persianas.
- Instalación de cancelas.

Pintura:

- Pintado de interiores de viviendas.
- Pintado de fachadas y elementos comunes de edificios.
- Tratamientos y limpieza de fachadas por agresión de agentes biológicos, atmosféricos y humanos.
- Aplicación de esmaltes o barnices en carpinterías.
- Aplicación de pinturas epóxica, especiales para Garajes y suelos de cemento.

Cristalería

- Retirada y sustitución de cristales rotos en ventanas y puertas de acceso.
- Retirada y sustitución de cerramientos acristalados mediante bloques o paneles de U-GLASS.

Carpintería en general:

- Colocación de puertas interiores y exteriores.
- Reparación y colocación de ventanas de madera
- etc.

Telecomunicaciones.

- Ajuste y reparación de módulos de amplificación y antenas.
- Sustitución de cableados.
- Ajustes en registros secundarios.

Reparación de porteros electrónicos. Reparación en instalaciones de antenas colectivas

Jardinería.

- Tratamiento de terrenos, criba y aplicación de tierras.
- Desbroce y limpieza de jardines.
- Siembra, plantación, poda y tratamientos herbicidas.

Peones:

- Mudanzas y retirada de enseres en viviendas. Apoyo de los distintos oficios.
- Montaje y desmontaje de letreros, anuncios y paneles de obras.
- Limpieza y desescombro

En cualquier caso, a instancias de AVRA la empresa adjudicataria estará obligada a atender cualquier eventualidad, incidencia o avería que se produzca en las viviendas, zonas comunes de los edificios, siguiendo el procedimiento establecido en el Presente Pliego así como a realizar los trabajos de reparación que, a criterio de AVRA, deban de realizarse en cumplimiento según la normativa vigente.

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	3/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS

La empresa adjudicataria deberá disponer de suficiente personal cualificado, para atender como mínimo los siguientes oficios: albañilería, fontanería, electricidad, pintura, cerrajería y carpintería de madera y dispondrá de peones para la realización de posibles mudanzas y traslado de enseres, y así como apoyo a los distintos oficios.

Además, la empresa deberá disponer de un equipo humano que permita responder a los siguientes requerimientos:

- Un interlocutor único, con el Responsable de la Dirección del Contrato, siendo especialmente requerida una comunicación fluida y transparente con esta. Este interlocutor será el Responsable Técnico de Mantenimiento.

  Será la persona que dará acuse de recibo por escrito de todas las actuaciones solicitadas, en los plazos máximos que se indican en el procedimiento del presente pliego (cláusula 5). Dicho Responsable responderá ante AVRA de las funciones de control, supervisión, emisión de informes de las actuaciones y gestión técnica de los recursos propios y los externos que se establezcan como apoyo. También gestionara los pedidos de materiales, equipos y medios que les requiera el Encargado. La presencia de este técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de su jornada laboral para aquellos servicios con carácter de urgentes, debiéndose personar en el lugar que se le indique en un plazo máximo de dos horas. Realizará las labores de coordinación, gestión documental y seguimiento del contrato.

- Un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales con titulación de Ingeniero de Edificación o Arquitecto Técnico y formación de nivel superior según regula en el artículo 37 del RD 39/1997 del RSP, y cuyas funciones comprenderán, además de lo previsto en la legislación vigente, en lo siguiente:

  - La determinación, para cada trabajo, de las condiciones relativas al orden, limpieza, ambiente, instalaciones y máquinas, con referencia a la detección de riesgos profesionales y del público y usuarios en general.
  - Comunicación, a la Dirección del Contrato de las situaciones del riesgo detectadas en los trabajos las medidas de prevención adecuadas.
  - Control y seguimiento de la aplicación de las Normas de Seguridad.
  - Control documental de todo lo concerniente a la prevención, seguridad y salud de los trabajadores que intervienen en el presente contrato.

  Podrá ser de la propia empresa adjudicataria o externo y también podrá ser el mismo Responsable Técnico de Mantenimiento si reúne los requisitos mencionados.

- La empresa adjudicataria asignara, sin coste alguno para la administración, una persona con

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	4/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

funciones propias de Encargado con capacidad para coordinar los diferentes trabajos en ejecución; realización de pedidos de materiales, equipos, medios, etc., que sean necesarios para ejecutar las intervenciones requeridas; y apoyo al Responsable Técnico de Mantenimiento

El encargado, siempre el mismo, deberá estar presente en su empresa, al menos, de lunes a viernes de 07:45 h a 14:45 h. Este Encargado será el interlocutor único a nivel de encargado con los responsables de la Dirección del Contrato. El perfil de cada trabajador asignado a este puesto de trabajo deberá cumplir tanto con los conocimientos y la experiencia que acrediten que la persona está capacitada para realizar las funciones que aquí se describen, como con la actitud (proactividad) que todo puesto de este tipo requiere.

Podrá unirse más de un cargo en una sola persona siempre y cuando no se incumpla la normativa vigente ni las obligaciones que se derivan del presente contrato.

El adjudicatario deberá asegurar que el personal que ofrece el servicio tiene las capacidades y titulaciones apropiadas, que conoce perfectamente su cometido, el grado de implicación que se requiere de ellos y las prestaciones y niveles de servicio definidos en este pliego. El adjudicatario deberá asegurar que el trato de sus empleados con los usuarios de los edificios a mantener, con sus clientes o con el personal de otros servicios se lleve a cabo con la corrección y cortesía debidas.

Los materiales empleados contarán con los correspondientes sellos marcados de calidad exigidos en construcción así como en los distintos reglamentos, normas y directivas europeas que les afecten, y conformes con el cuadro de precios que figuran en el ANEXO II del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas

Los servicios de las reparaciones se ejecutarán de acuerdo con las exigencias legales de aplicación, y por el personal legalmente autorizado que en su caso así lo requiera.

Todo servicio se ejecutará con estricta sujeción de la orden de trabajo emitida por La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y a las órdenes e instrucciones que se dicten por la Sección Técnica de la Dirección Provincial. El orden de los trabajos será fijado por la Sección Técnica de la Dirección Provincial, señalándose los plazos prudenciales para la buena marcha de los servicios de reparación.

5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Para analizar la procedencia o no de la actuación, se estará a lo dispuesto en el Plan de Mejora y Mantenimiento del Parque Público Residencial aprobado mediante orden publicada en BOJA el 21 de mayo de 2018, que determina si la reparación corresponde a AVRA o a terceros.

Tras haber sido detectada la necesidad de un servicio, y habiendo sido aprobado por AVRA, entre otros fines, se pretenderá la satisfacción de los usuarios inquilinos de las viviendas, ya que al desarrollarse los servicios en viviendas habitadas se requiere la correcta atención al residente, por lo que los servicios de reparación se

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	5/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

entregarán completamente terminados desde el punto de vista funcional y estético y cada servicio puntual incluirá todas las posibles intervenciones colaterales que se requieran para su ejecución y terminación de diferentes oficios (Pintura similares, albañilería, fontanería, ...) de manera que los servicios de reparación afecten lo menor posible la vida cotidiana de los usuarios inquilinos.

Se distinguirán dos procedimientos en función de la urgencia del mismo:

SERVICIO ORDINARIO: Para aquellos servicios que sean considerados no urgentes, AVRA comunicará por correo electrónico a la empresa que resulte adjudicataria la necesidad de una visita de inspección para determinar el alcance de los servicios de reparación. AVRA podrá acompañar a la empresa que resulte adjudicataria a la visita, siempre y cuando lo considere oportuno, ya sea por la entidad de los servicios o por cualquier otro motivo. La empresa que resulte adjudicataria deberá responder con un acuse de recibo en un plazo inferior a 1 día hábil desde la recepción del correo electrónico.

En dicho correo, AVRA facilitará a la empresa adjudicataria los datos básicos para la localización del inmueble, la persona de contacto, las deficiencias y problemas denunciados previamente por el titular mediante reclamación y se solicitará a la empresa que resulte adjudicataria que remita por correo electrónico en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir del acuse de recibo un informe técnico en el que contenga, al menos:

- La descripción de los daños comprobados en la visita
- Reportaje fotográfico de los mismos que permita a AVRA conocer el alcance de las reparaciones.
- La causa de los desperfectos.
- Las reparaciones recomendadas.
- Propuesta de presupuesto detallado con los precios descompuestos según las tarifas anexas al presente pliego después de aplicar la baja ofertada por la empresa adjudicataria
- Propuesta de plazo de ejecución de los servicios de las reparaciones.

A la vista del informe, AVRA podrá dar el visto bueno por escrito (correo electrónico) para reparar los daños o solicitar una revisión o subsanación de las reparaciones y/o de los presupuestos o plazos propuestos, a lo cual, la empresa adjudicataria deberá remitir una nueva propuesta en un plazo no superior a 1 día hábil.

Tras recibir el visto bueno definitivo por parte de AVRA, la empresa adjudicataria deberá acudir a reparar la avería o reponer las piezas dañadas y dejar el elemento operativo y en pleno funcionamiento en un plazo máximo de 2 días hábiles a contar desde este visto bueno. Este plazo podrá ser mayor por causas suficientemente justificadas y no imputables al contratista.

En el caso de que, una vez iniciadas los servicios de reparaciones aparezcan vicios ocultos o daños inicialmente no detectados en el informe técnico, el contratista deberá comunicar esta circunstancia a AVRA por escrito, indicando las modificaciones con documentación que contendrá, al menos:

- Descripción de los daños y el origen

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	6/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

- Acciones a acometer
- Nueva propuesta de presupuesto
- Nueva propuesta de plazo
- Fotografías y documentación gráfica

La empresa adjudicataria quedará a la espera del visto bueno a las modificaciones por parte de AVRA para retomar los servicios de reparación.

PENALIZACIONES: Se hará un seguimiento trimestral de la siguiente manera: Si, por causas imputables al contratista, en la prestación del servicio durante un trimestre, la empresa adjudicataria incurriera en la demora del 10% de cualquiera los plazos indicados en el procedimiento para los servicios de reparación ordinarios, se aplicarán las penalizaciones según el artículo 193.3 de la LCSP a descontar en la siguiente factura que presente.

SERVICIO URGENTE: Se entiende por urgente, aquel servicio que, en caso de no ser atendido de forma inmediata, suponga o pueda suponer un riesgo potencial a las personas (insuficiente seguridad) o, que a juicio del técnico de AVRA, pueda suponer un perjuicio económico real a las instalaciones del edificio superior al coste de materiales, piezas de recambio y otros posibles costes de actuaciones específicas para su resolución.

A título enumerativo, son servicios que requieren tiempos de respuesta urgente, entre otros:

- Roturas graves de agua sanitaria (inundaciones o falta de abastecimiento en edificios por averías en grupos de impulsión).
- Atoros y averías en injerencias y redes generales de saneamiento, que provoquen inundaciones.
- Desplomes, desprendimiento de material, refuerzos, apuntalamientos.
- Averías eléctricas por falta de suministro en edificios o con riesgo para la seguridad.
- Retirada de escombros y de enseres, que se precisen como consecuencia de averías graves.
- Cambios de cerradura y/o colocación de puertas anti ocupas para evitar ocupaciones ilegales de viviendas vacantes
- Colocar - desmontar precintos cautelares de viviendas.
- Todas aquellas que a criterio del AVRA, puedan causar daños a personas o cosas, o que afecten gravemente la seguridad en el edificio.

Para aquellos servicios que sean considerados urgentes, la comunicación de la necesidad de un **servicio inmediato de reparación** se realizará por teléfono, solicitando a la empresa que resulte adjudicataria una visita al inmueble de manera inminente. Tras esta llamada, AVRA indispensablemente enviará un correo electrónico con los datos básicos para la localización del inmueble y la persona de contacto y las deficiencias y problemas recogidos en la reclamación y se solicitará a la empresa que resulte adjudicataria que, tras

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	7/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

visitar de manera inmediata a la vivienda, informe por teléfono in situ de la gravedad del daño. Ante esto AVRA podrá autorizar la reparación inmediata debido a la urgencia. AVRA podrá acompañar a la empresa que resulte adjudicataria, siempre y cuando lo considere oportuno, ya sea por la entidad de los servicios o por cualquier otro motivo.

Una vez finalizado el servicio, la adjudicataria remitirá por correo electrónico en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del servicio un informe técnico en el que contenga, al menos:

- La descripción de los daños comprobados en la visita.
- Reportaje fotográfico de los mismos que permita a AVRA con el antes y después de las reparaciones.
- la causa de los desperfectos.
- Las reparaciones realizadas.
- La propuesta de la liquidación económica de la reparación ejecutada.

A la vista del informe, AVRA podrá solicitar una revisión de la propuesta de la liquidación económica, para lo cual, la empresa adjudicataria deberá remitir una nueva propuesta en un plazo no superior a 1 día hábil desde la solicitud de AVRA.

Tras recibir el visto bueno definitivo por parte de AVRA, la empresa adjudicataria podrá facturar los trabajos en la liquidación mensual.

PENALIZACIONES: Se hará un seguimiento trimestral de la siguiente manera: Si, una vez visto el cómputo global de todos los servicios prestados en el trimestre finalizado, se hubiera incurrido en UNA demora de los plazos de las prestaciones de los servicios de reparación urgentes, siempre y cuando las causas sean imputables al contratista, se aplicarán las penalizaciones según el artículo 193.3 de la LCSP a descontar en la siguiente factura que presente.

Una vez terminadas los servicios, sean urgentes o no, la empresa adjudicataria deberá comunicar al Director de los trabajos de AVRA la terminación de los mismos en el plazo máximo de 1 día hábil. La empresa adjudicataria también se encargará de recabar del Documento de Conformidad Final de Obra (ANEXO I del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas) con las firmas de la empresa adjudicataria y del titular de la vivienda y de AVRA. Del Documento de Conformidad Final de Obra firmado se emitirán tres copias (una para AVRA, otra para el usuario y otra para la adjudicataria) y cada una deberá estar debidamente sellada y firmada. En dicho documento constarán los servicios realizados, la fecha de finalización de éstos y el plazo de garantía de los servicios conforme a la oferta del ANEXO X del Pliego de Clausulas Administrativas.

Conforme al apartado 9 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas, el día final de cada mes el adjudicatario presentará las facturas de manera individualizada de todos los trabajos realizados y terminados durante ese mes para que sean validadas por el responsable de la Dirección Provincial de AVRA correspondiente. De esta manera se garantiza el correcto seguimiento de los plazos de garantía de cada servicio de manera independiente. Junto a cada factura, además, aportará para cada uno de los servicios de reparación, la siguiente documentación obligatoria:

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	8/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

- Documentos de Conformidad Final de Obra con el visto bueno de los inquilino o representantes o presidentes de la promoción, según proceda.
- De ser trabajos no contemplados en el ANEXO II del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se estará a lo dispuesto a los conceptos generales incluidos en dicho Anexo
- Remisión de un único archivo para los servicios realizados durante el mes en formato hoja de cálculo denominado "SERVICIOS_AVRA_PROVINCIA_MES_AÑO". En dicha hoja de cálculo, se reflejará la información sobre la intervención: Descripción reparación o mantenimiento efectuado, dirección, materiales, técnico, garantías etc, (lo cual supone información estructurada de todas las operaciones de mantenimiento realizadas durante el último mes). Esto permitirá completar las herramientas de toma de decisiones del sistema **BIM** que se pretende implantar en AVRA. Los campos que debe contener este archivo figuran en el ANEXO III del Presente Pliego de Prescripciones Técnica y su remisión en formato hoja de cálculo a la empresa adjudicataria se realizará a la firma del contrato.
- Junto con la hoja de cálculo, también se remitirán reportajes fotográficos del estado anterior y posterior a las intervenciones, identificando a la orden de trabajo a la que pertenece. Las fotos deben ser en formato .jpg o similar y deben estar georefernciadas.

Una vez recibidas todas las facturas correspondientes a los servicios mensuales, así como toda la documentación restante que se le exige al contratista junto con las mismas, el Técnico de la Dirección provincial de AVRA emitirá un único Informe Técnico Final en el que se exprese el visto bueno al pago de las facturas y, a la vista de éste, AVRA emitirá la orden de Pago a la Empresa Contratista. Nunca se formalizará la Orden de Pago de las facturas sin la previa emisión de este Informe Técnico Final favorable.

En el caso de que, para uno o varios de los servicios realizados durante el més, las facturas no estén correctas o no se hayan remitido alguno de los documentos exigidos anteriormente, el Técnico de AVRA podrá emitir un Informe Técnico Final favorable sólo sobre el resto de las otras facturas del mes que sí obtengan su visto bueno y deberá pedir por correo electrónico a la Empresa Contratista las subsanaciones correspondientes sobre las facturas incorrectas o sobre la documentación que falte, indicándole de manera concreta los errores detectados para que la Empresa Contratista pueda subsanar las incidencias que hubiere. Una vez presentadas de nuevo correctamente y con la documentación completa, estas facturas se abonarán junto con las facturas del mes siguiente.

Durante todo el periodo que duren los servicios, la empresa que resulte adjudicataria, informará a AVRA sobre el desarrollo de los trabajos cuando AVRA lo solicite y un representante de la empresa adjudicataria se comprometerá a la asistencia a las reuniones que sean solicitadas por AVRA ya sea para el control y seguimiento del cumplimiento de las órdenes de trabajo emitidas, así como para la revisión de las facturas de los servicios ejecutados o cualquier otro motivo.

REFERENTES A LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS Y LICENCIAS O TASAS

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y precios, salvo el material a utilizar en los partes de reparación y reposición, están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria debe realizar para el cumplimiento del contrato, como son generales, financieros, seguros, transporte y desplazamiento de personal.

Será por cuenta y a costa del contratista la realización de las gestiones necesarias, pago de todos los gastos, fianzas, tasas, arbitrios, que haya de realizar para la correcta ejecución de los trabajos.

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	9/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

REFERENTES A LA CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS MATERIALES

Los servicios y suministros de materiales objeto de este Contrato estarán sujetas al Control de Calidad siguiendo para ello las directrices que, a tal efecto, establezca la Dirección del contrato debiendo ajustarse, en todo caso, a la normativa (UNE,NTE,NBE, CTE...) que le sea de aplicación.

Los servicios se ejecutarán de acuerdo con las exigencias legales de aplicación, por el personal legalmente autorizado que en su caso así lo requiera y con la estricta sujeción de la orden de trabajo emitida por AVRA y a las órdenes e instrucciones que se dicten por la Dirección Provincial.

Los servicios deficientemente ejecutados deberán ser rehechos por cuenta del Contratista, quien será, en todo caso, responsable ante terceros de los daños que pudieran producirse por tales deficiencias, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudiesen corresponder.

Asimismo, serán reparados por cuenta del Contratista los desperfectos y averías que sean consecuencia de deficiencias u omisiones.

REFERENTES AL PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria ostentará la cualidad de empresario respecto del personal que destine a la prestación del servicio contratado con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición soportando todos los gastos del mismo y ejercitando en todo momento su poder de dirección, sancionador y disciplinario. Por tanto, será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago del personal que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El adjudicatario quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter normativo o pactado presentes y futuras en materia laboral, Seguridad Social, fiscal y seguridad e higiene en el trabajo, seguro de accidentes de trabajo, resulten de aplicación. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien será responsable en exclusiva de cuantas obligaciones se deriven de cualquier medida derivada directa o indirectamente del cumplimiento, interpretación o extinción del contrato adjudicado, de la suspensión del servicio o de cualquier otra que concurra. Igualmente estará obligado al cumplimiento de las disposiciones de carácter normativa vigentes o que durante la ejecución del contrato pudieran dictarse en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales y será responsable y vendrá obligada a exigir a sus Empleados el cumplimiento de las normas generales de Seguridad y Medio Ambiente.

Asimismo estará obligado al cumplimiento del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establece disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción y legislación vigente al respecto.

El adjudicatario responderá de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal en la prestación del servicio, eximiendo al AVRA de toda responsabilidad al respecto

Los operarios adscritos a la prestación del servicio deberán ir perfectamente uniformados. Tendrán sus equipos de trabajo y uniformes en perfectas condiciones de limpieza y mantenimiento y en dichos uniformes se distinguirá claramente la denominación de la empresa adjudicatario.

El personal adscrito al servicio contará con telefonía móvil, por cuenta de la empresa adjudicataria, que estarán operativos al menos, durante toda la jornada laboral.

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	10/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

6. CALIDAD Y REFERENCIA SIMILARES

AVRA podrá exigir en cualquier momento que aporte certificado de calidad o conformidad sobre cualquiera de los equipos o materiales empleados en las reparaciones, debiendo la empresa adjudicatario sustituir sin coste alguno aquellos equipos instalados que no dispongan de los correspondientes sellos de calidad que sean exigibles.

7. SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente de todo empresario en cuanto a las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.

Ya que los servicios de reparación que se realizan al amparo de este contrato no precisan de proyecto técnico de ejecución y como consecuencia de ello, no precisan de dirección facultativa y coordinador de seguridad y salud, la organización preventiva de la empresa adjudicatario deberá ajustarse a lo reglamentado en la Ley 31/95 sobre Prevención de Riesgos Laborales y al Real Decreto 39/97, sobre los Servicios de Prevención.

Como consecuencia de ello, la empresa contratista presentará a la autoridad laboral, una evaluación de riesgos ajustada a las características del trabajo y firmada por su Servicio de Prevención.

En los casos en los que el adjudicatario deba recurrir a la subcontratación, será necesario que establezca con sus empresas subcontratistas, la coordinación de las actividades que se establecen en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En estos casos, será necesaria la designación de un coordinador de seguridad y salud, que correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se exigirá a la empresa adjudicataria que acredite por escrito haber realizado la evaluación de riesgos, y planificación de la actividad preventiva que deben contribuir a la elaboración del plan de seguridad y salud o documento de gestión preventiva, en su caso, adecuado a los riegos previstos en los trabajos a realizar, y que han cumplido las obligaciones de formación e información respecto de los trabajadores que prestarán servicios en las reparaciones.

El personal de la empresa adjudicataria deberá utilizar los medios preventivos de carácter general y de carácter individual, de acuerdo a las estipulaciones legales vigentes en cada uno de los trabajos, quedando eximido La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de responsabilidad alguna en lo relativo a la adopción de éstas medidas.

En todo caso el adjudicatario deberá delimitar y señalizar, a su costa, el recinto de las reparaciones cuando éstas comporten algún riesgo para las personas, con todos los medios y elementos de protección que sean necesarios. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización.

8. GARANTÍAS

La empresa adjudicataria será única responsable de la ejecución del servicio contratado y, por consiguiente, de los defectos que, bien por la mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados, pudieran existir. También será responsable de aquellas partes de la obra que subcontrate, siempre con constructores legalmente capacitados.

El plazo de garantía para todo el trabajo a realizar se fijará en UN AÑO, para el servicio contratado a partir de la fecha de instalación del mismo, siendo por cuenta del adjudicatario todas las reparaciones y reposiciones de daños que se produjeran durante dicho periodo y por causas imputables a la fabricación.

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	11/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

9. TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE REPARACIONES.

Las tarifas para los servicios de reparaciones sobre las que los licitadores deberán ofertar una baja por capítulo según el Anexo X-MODELO DE OFERTA del PCAP se encuentran en el ANEXO II del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, no obstante, se hacen las siguientes indicaciones:

Las tarifas recogen los distintos importes y modos de facturar para cada tipo de reparación y serán de aplicación en los servicios de reparaciones e intervenciones acogidas al presente pliego de contratación. Todos los trabajos que no estén incluidos en las presentes tarifas se calcularán de acuerdo a lo que se establezca en la última edición de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), previa autorización del presupuesto por los Servicios Técnicos de las Direcciones Provinciales de AVRA.

En todos los precios que contienen las tarifa, se entienden incluidos los medios auxiliares y costes indirectos necesarios para la realización de los trabajos, así como los gastos generales y el beneficio industrial del contratista. No así el IVA que será del 21%.

Todos los trabajos que no estén incluidos en la tarifa, y no puedan ser calculados según BCCA, se facturarán por el precio del material y la mano de obra, previa autorización del presupuesto por los Servicios Técnicos de las Direcciones Provinciales de AVRA. Para el cálculo de los mismos, se tendrá los siguientes precios de Mano de Obra, los cuales nunca serán inferiores a los establecidos en los Convenios de la Construcción de cada provincia:

HH PRECIO MANO DE OBRA (€/HORA)(SERVICIO MÍNIMO) 20,00 €

H SERVICIO DE LIMPIEZA (€/HORA) 15,00 €

Si fuera necesario para la reparación la utilización de andamios o plataformas elevadoras, estas serán facturadas al precio de mercado, previo presupuesto autorizado por AVRA.

A la hora de presentar las facturas de los servicios puntuales, todos los precios recogidos en las tarifas quedarán afectos de las bajas ofertadas en sus correspondientes capítulos.

Solo se abonará desplazamiento cuando la distancia entre la localidad donde se realice la reparación diste mas de un radio de 30 kilómetros de otra población con mas 20.000 habitantes o bien, o en su defecto, la de mayor población del lote.

Se abonarán 0,245 €/Km, en concepto de desplazamiento, a partir del radio antes mencionado

Se facturará un máximo de dos desplazamiento por reparación.

Para el cálculo de las distancias, se tomará como referencia el cálculo realizado a través de la página web: http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/carreteras/tiempos_distancias

Para el resto de precios, no recogidos en las tarifas, como aquellos que se calculen de acuerdo a la BCCA, o los trabajos por administración, además de los desplazamientos, quedarán afectos de la media de las bajas ofertadas por capítulos.

En los precios recogidos en las tarifas, se incluyen todos los costes referentes a la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos generados por los trabajos.

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	12/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

INCIDENCIA Nº -0000/00

Servicio de reparaciones de daños

ANEXO I

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD FINAL DE SERVICIO DE REPARACIONES

PROMOCIÓN:	**MATRÍCULA:**
MUNICIPIO:	**PROVINCIA:**
EMPLAZAMIENTO:	
TITULAR:	**Nº FINCA:**
ASUNTO: SERVICIO DE REPARACIÓN DAÑOS	

D/Dª. ....., con DNI nº .....,como representante de la empresa .....con CIF n.º....., y domicilio social en ....., que ha realizado los servicios de reparación consistentes en.....
.....

manifiesta que éstas se finalizaron con fecha ..... y que se encuentran ejecutadas con arreglo a las instrucciones previstas y dadas por AVRA en el correo electrónico de fecha .....

Así mismo, D/Dª. ....., con DNI n.º....., como titular de la vivienda arriba referenciada, manifiesta que los servicios de reparación mencionados se encuentran ejecutados y a su entera satisfacción, por lo cual firma el presente escrito como conformidad a los trabajos indicados, renunciando a cualquier tipo de reclamación sobre los mismos.

Y para que así conste, a los efectos del comienzo del plazo de garantía que será de.....meses[1] desde la fecha de este documento, a tenor de lo dispuesto en el artículo de la LCSP, lo firman por triplicado.

En a de de 20

Conforme el Titular,
Fdo.: D.

Conforme el Contratista
Fdo.: D.

Conforme AVRA
Fdo.: D.

1 Deberá corresponder con el plazo de garantía ofertado en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	13/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. CON	**CONCEPTOS GENERALES**		
# NOTAS:	La tarifa recoge los distintos importes y modos de facturar para cada tipo de reparación y será de aplicación en las reparaciones e intervenciones acogidas al presente pliego de contratación		
	Todos los trabajos realizados, deberán ser facturados, inexcusablemente de acuerdo a esta tarifa, a excepción de aquellos trabajos no contemplados en ella y que previamente hayan sido autorizados.		
	En todos los precios que contienen esta tarifa, se entienden incluidos los medios auxiliares y costes indirectos necesarios para la realización de los trabajos, así como los gastos generales y el beneficio industrial del contratista. No así el IVA		
	Todos los precios recogidos en la presente tarifa quedarán afectos de las bajas ofertadas en sus correspondientes capítulos. Para el resto de precios, no recogidos en la presente tarifa, como aquellos que se calculen de acuerdo a la BCCA, o los trabajos por administración, además de los desplazamientos, quedarán afectos de la media de las bajas da cada capítulo.		
	La empresa adjudicataria dispondrá de todo el personal técnico necesario para atender las demandas de AVRA conformes a los plazos recogidos en los pliegos.		
	En los precios recogidos en la presente tarifa, se incluyen todos los costes referentes a la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos generados por los trabajos.		
	DESPLAZAMIENTOS		
	Solo se abonará desplazamiento cuando la distancia entre la localidad donde se realice la reparación diste mas de un radio de 30 kilómetros de otra población con mas 20.000 habitantes o bien, o en su defecto, la de mayor población del lote.		
	Se abonarán 0,245 €/Km, en concepto de desplazamiento, a partir del radio antes mencionado		
	Se facturará un máximo de dos desplazamiento por reparación.		
	Para el cálculo de las distancias, se tomará como referencia el cálculo realizado a través de la página web: http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/carreteras/tiempos_distancias		
	TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LA PRESENTE RELACIÓN DE TARIFA		
	Todos los trabajos que no estén incluidos en la presente tarifa se calcularán de acuerdo a lo que se establece en la última edición de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), previa autorización del presupuesto por los **Servicios Técnicos de las Direcciones Provinciales de AVRA.**		
	TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN		
	Todos los trabajos que no estén incluidos en la tarifa, y no puedan ser calculados según BCCA, se facturarán por el precio del material y la mano de obra, previa autorización del presupuesto por los **Servicios Técnicos de las Direcciones Provinciales de AVRA.** Para el cálculo de los mismos, se tendrá los siguientes precios de Mano de Obra, los cuales nunca serán inferiores a los establecidos en los Convenios de la Construcción de cada provincia:		
CON01	**HH**	**PRECIO MANO DE OBRA (€/HORA)(SERVICIO MÍNIMO)**	**20,00 €**
CON02	**H**	**SERVICIO DE LIMPIEZA (€/HORA)**	**15,00 €**
	Si por la gran entidad de la intervención fuera necesario para la reparación la utilización de andamios o plataformas elevadoras, estas serán facturadas al precio de mercado, previo presupuesto.		

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	14/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. ALB	**ALBAÑILERÍA**		
# NOTAS:	Todas las partidas recogidas incluyen los materiales y localización, el desalojo y protección del mobiliario, la mano de obra y la realización del trabajo y limpieza y retirada de escombros		
	En cualquier reparación en el que haya más de un paramento afectado y las reparaciones correspondan al mismo epígrafe, se facturarán por la suma de los metros cuadrados: el primer metro como servicio mínimo y el resto por el precio de metro cuadrado unitario.		
	En los epígrafes **ALB03, ALB04, ALB10, ALB11, ALB12 y ALB13** está incluido, respectivamente el azulejo blanco o color (**hasta 13 €/m2**) y el gres, terrazo, etc. **(hasta 17 €/m2**). En aquellos casos que el material sea de más importe, se consultará con los **Servicios Técnicos de la Dirección Provincial de AVRA**		
	Cuando se tapen distintas calas en la misma vivienda se facturarán sumando la superficie a tapar. Se facturará una sola intervención mínima, y un código de tapado por cala.		
	Los códigos de tapados de calas con alicatado o solado incluyen el tabicado.		
	El código **ALB05** únicamente se utilizará para picados de forjado tales como rampas, suelos o techos de garaje.		
	En los códigos **ALB12** y **ALB13** incluyen parte proporcional de rodapié.		
	SERVICIOS MÍNIMOS HASTA 3 M2		
ALB01	**M2**	APERTURA DE HUECO EN TECHO DE ESCAYOLA/ ENLUCIDO DE YESO O CEMENTO	**8,81 €**
ALB02	**M2**	APERTURA DE HUECO EN PARAMENTOS VERTICALES SIN ALICATADO	**11,01 €**
ALB03	**M2**	APERTURA DE HUECO EN PARAMENTOS VERTICALES CON ALICATADO	**12,11 €**
ALB04	**M2**	APERTURA DE HUECO DE PARAMENTOS DE GRES, TERRAZO, ETC.	**12,66 €**
ALB05	**M2**	PICADO EN SUELOS DE HORMIGÓN (PATIOS, GARAJES, ETC.)	**18,14 €**
	TAPADO HUECO EN TECHO DE ESCAYOLA/ENLUCIDO		
ALB06	**UD**	SERVICIO MÍNIMO (HASTA 3 M2)	**46,57 €**
ALB07	**M2**	M2 ADICIONAL	**17,06 €**
	TAPADO HUECO EN PARAMENTOS VERTICALES (SIN ALICATADO)		
ALB08	**UD**	SERVICIO MÍNIMO (HASTA 3 M2)	**39,19 €**
ALB09	**M2**	M2 ADICIONAL	**20,37 €**
	TAPADO HUECO EN PARAMENTOS VERTICALES (CON ALICATADO)		
ALB10	**UD**	SERVICIO MÍNIMO (HASTA 3 M2)	**57,91 €**
ALB11	**M2**	M2 ADICIONAL	**43,49 €**
	TAPADO HUECO Y POSTERIOR SOLADO DE GRES, TERRAZO, ETC. (INCLUIDA P.P. DE RODAPIÉ)		
ALB12	**UD**	SERVICIO MÍNIMO (HASTA 3 M2)	**60,66 €**
ALB13	**M2**	M2 ADICIONAL	**44,59 €**
	MOLDURA DE ESCAYOLA		
ALB14	**UD**	SERVICIO MÍNIMO (HASTA 3 ML)	**27,53 €**
ALB15	**ML**	ML ADICIONAL	**10,45 €**
	PICADO Y REPOSICIÓN DE TENDIDO DE YESO IGUAL AL EXISTENTE		
ALB16	**UD**	SERVICIO MÍNIMO (HASTA 3 M2)	**50,00 €**
ALB17	**M2**	M2 ADICIONAL	**17,03 €**
	PICADO Y REPOSICIÓN DE ENFOSCADOS IGUAL AL EXISTENTE		
ALB18	**UD**	SERVICIO MÍNIMO (HASTA 3 M2)	**64,00 €**
ALB19	**M2**	M2 ADICIONAL	**25,50 €**
	PULIMENTO Y ABRILLANTADO DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL		
ALB20	**UD**	HASTA 10 M2 (SERVICIO MÍNIMO)	**190,56 €**
ALB21	**M2**	M2 ADICIONAL	**15,25 €**
	TAPAR CALA CON HORMIGÓN EN PATIOS, GARAJES, VIVIENDAS UNIFAMILIARES, ETC		
ALB22	**ML**	SERVICIO MÍNIMO (HASTA 3 ML)	**74,13 €**
ALB23	**ML**	ML ADICIONAL	**49,32 €**
	SOLERA CON CEMENTO IGUAL AL EXISTENTE PARA POSTERIOR REVESTIMIENTO		
ALB24	**M2**	SERVICIO MÍNIMO (HASTA 3 M2)	**44,33 €**
ALB25	**M2**	M2 ADICIONAL	**22,59 €**
	VARIOS		
ALB26	**M2**	LEVANTADO Y REPOSICIÓN DE PARAMENTOS ALICATADOS EN BAÑOS, COCINA Y LAVADERO (**MAS DE 3 M2**)	**55,00 €**
ALB27	**UD**	LOCALIZACIÓN DE AVERÍA EN COMUNIDADES (ESTE CÓDIGO NO PUEDE COEXISTIR CON OTRO TIPO DE TRABAJO) **(MÁXIMO 3H)**	**50,90 €**
ALB28	**UD**	LOCALIZACIÓN DE AVERÍA EN HOGAR Y COMERCIO (ESTE CÓDIGO NO PUEDE COEXISTIR CON OTRO TIPO DE TRABAJO) **(MÁXIMO 3H)**	**39,00 €**
ALB29	**M3**	EXCAVACIÓN Y POSTERIOR RELLENO DE ZANJA	**64,17 €**

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	15/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

ALB30	**M2**	LEVANTADO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTOS Y PP. RODAPIÉ	**9,60 €**
ALB31	**UD**	TAPAJUNTAS PARA SOLADOS EN PASO DE PUERTA, INCLUIDO MATERIAL	**11,51 €**
ALB32	**UD**	APERTURAS Y RECONSTRUCCIÓN DE FORJADOS PARA DESCUBRIR Y REPARAR REDES (HASTA UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 2,00M2)	**120,00 €**
ALB33	**UD**	APERTURA Y RECONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS SANITARIAS PARA REPARACIÓN DE REDES (HASTA UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 2,00M2)	**90,00 €**
ALB34	**UD**	REPARACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE FACHADAS TALES COMO CORNISAS, VUELOS, DINTELES, FRENTES DE FORJADOS, ETC. (HASTA UNA LONGITUD MÁXIMA DE 2,00ML)	**100,00 €**
ALB34	**UD**	REPARACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES, TALES COMO PILARES, VIGAS, VIGUETAS, ETC. (HASTA UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 1,00M2)	**150,00 €**

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	16/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. FON	**FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS**		
# NOTAS:	Todas las partidas recogidas incluyen los materiales y localización, el desalojo y protección del mobiliario, la mano de obra y realización del trabajo y la limpieza y retirada de escombros.		
	Cualquier reparación que supere los 3 m se facturará el 1° metro como servicio mínimo y el resto por el precio de metro adicional.		
FON01	**UD**	SOLDADURA DE TUBERÍAS GENERALES Y REPARACIÓN DE BAJANTE	**49,54 €**
FON02	**UD**	SUSTITUCIÓN DE INJERTO DE BAJANTE GENERAL	**121,11 €**
	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA, BAJANTE/ASCENDENTE GENERAL ALIMENTACIÓN, DESVÍOS O TRAMOS DE BAJANTE, INCLUSO VIVIENDAS UNIFAMILIARES		
FON03	**UD**	HASTA 1 ML (SERVICIO MÍNIMO)	**77,07 €**
FON04	**UD**	HASTA 2 ML	**99,08 €**
FON05	**UD**	HASTA 3 ML	**115,61 €**
FON06	**ML**	ML ADICIONAL	**36,89 €**
	SUSTITUCIÓN DE BAJANTE VISTA DE PLUVIALES		
FON07	**UD**	HASTA 3 ML (SERVICIO MÍNIMO)	**91,55 €**
FON08	**ML**	ML UNITARIO	**36,89 €**
	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE O ALIMENTACIÓN EN COBRE, PVC, POLIETILENO RETICULADO Y BICAPA, Y COQUILLA DE AISLAMIENTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA CALIENTE.		
FON09	**UD**	HASTA 1 ML (SERVICIO MÍNIMO)	**49,54 €**
FON10	**UD**	HASTA 2 ML	**60,55 €**
FON11	**UD**	HASTA 3 ML	**71,57 €**
FON12	**ML**	ML ADICIONAL	**11,11 €**
	SUSTITUCIÓN DE MANGUETÓN (INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE DE INODORO Y TRAMO DE TUBERÍA)		
FON13	**UD**	PVC	**132,12 €**
FON14	**UD**	PLOMO	**143,13 €**
	SUSTITUCIÓN VÁLVULA DE BAÑERA		
FON15	**UD**	CON REBOSADERO	**55,05 €**
FON16	**UD**	SIN REBOSADERO	**34,68 €**
	SUSTITUCIÓN BOTE SIFÓNICO (INCLUIDO EMPALMES Y SOLDADURAS HASTA 5 SALIDAS)		
FON19	**UD**	PVC	**110,10 €**
FON20	**UD**	PLOMO	**126,61 €**
FON21	**UD**	SUSTITUCIÓN DE SIFÓN	**35,23 €**
FON22	**UD**	REPARACIÓN DE UN MANGUETÓN	**47,34 €**
FON23	**UD**	REPARACIÓN DE BOTE SIFÓNICO	**49,54 €**
	REPARACIÓN DE TUBERÍA CON SOLDADURA		
FON24	**UD**	1ª SOLDADURA	**49,99 €**
FON25	**UD**	SOLDADURA ADICIONAL	**7,26 €**
	VARIOS		
FON26	**UD**	REPARACIÓN DE TUBERÍA CON GEBOS (ENFUNDADO) SIN INCLUIR MATERIAL	**19,60 €**
	DESMONTAJE Y MONTAJE SANITARIOS CUANDO ES NECESARIO PARA EJECUTAR OTROS TRABAJOS		
FON27	**UD**	LAVABO, BIDÉ, INODORO	**33,03 €**
FON28	**UD**	PLATO DE DUCHA	**39,64 €**
FON29	**UD**	BAÑERA	**66,06 €**
FON30	**UD**	CALENTADOR	**33,03 €**
FON31	**UD**	SELLADO DE BAÑERA	**33,75 €**
FON32	**UD**	SUSTITUCIÓN DE LATIGUILLOS	**29,73 €**

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	17/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. SAN	**REPARACIÓN DE AVERÍA O ROTURA DE APARATOS SANITARIOS O FREGADEROS Y DESATRANQUES**		
	Se aplicará este capítulo para la sustitución de algunos de los aparatos sanitarios, fregaderos o calentadores de agua cuando la avería lo sea del propio aparato sanitario o sus mecanismos.		
	Los precios que aparecen incluyen el desmontaje del antiguo aparato o elemento, y el montado del nuevo totalmente terminado, con todas las conexiones, grifería incluida y funcionando, incluso transporte del antiguo aparato a vertedero.		
SAN01	**UD**	PLATO DE DUCHA	**150,00 €**
SAN02	**UD**	BIDÉ	**134,31 €**
SAN03	**UD**	INODORO	**242,87 €**
SAN04	**UD**	BAÑERA	**227,91 €**
SAN05	**UD**	LAVABO	**153,24 €**
SAN06	**UD**	FREGADERO	**330,73 €**
SAN07	**UD**	PILETA	**124,87 €**
SAN08	**UD**	LLAVE DE PASO	**25,50 €**
SAN09	**UD**	LLAVE DE CORTE GENERAL	**25,50 €**
SAN10	**ML**	ML TUBERÍA DE COBRE	**21,55 €**
	VARIOS		
SAN11	**UD**	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ENCIMERA DE COCINA, MUEBLE, FREGADERO, ETC	**30,23 €**
SAN12	**UD**	SELLADO DE BAÑERA O PLATO DUCHA CAUSANDO DAÑOS PROPIOS Y/O A TERCEROS	**42,00 €**
	DESATRANQUES		
SAN13	**UD/H**	INTERVENCIÓN CON MAQUINA DE ALTA PRESIÓN	
SAN14	**UD**	PRIMERA HORA	**198,55 €**
SAN15	**H**	RESTO DE HORAS	**99,08 €**
SAN16	**UD**	INTERVENCIÓN CON MAQUINAS DE INFRARROJOS.	**198,18 €**
SAN17	**UD**	DESATRANCO MANUAL CON LÍQUIDO DESATASCADOR (INCLUIDO MATERIAL Y MANO DE OBRA. CÓDIGO ÚNICO POR SERVICIO)	**51,43 €**

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	18/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. ELE	**ELECTRICIDAD**		
# NOTAS	Todas las partidas recogidas la localización de la avería, la mano de obra, la realización del trabajo y la limpieza y retirada de material desechable. No aplicable a instalaciones exteriores al edificio.		
	Todos los trabajos habrán de cumplir la normativa de Baja Tensión.		
	REPOSICIÓN DE MAGNETOTÉRMICO (UNIDAD)		
ELE01	**UD**	REPOSICIÓN DE MAGNETOTÉRMICO (UNIDAD) 2 x 25 A	**35,95 €**
ELE02	**UD**	REPOSICIÓN DE MAGNETOTÉRMICO (UNIDAD) 2 x 40 A	**60,83 €**
ELE03	**UD**	REPOSICIÓN DE MAGNETOTÉRMICO (UNIDAD) 2 x 50 A	**112,96 €**
ELE04	**UD**	REPOSICIÓN DE MAGNETOTÉRMICO (UNIDAD) 4 x 25 A	**98,21 €**
ELE05	**UD**	REPOSICIÓN DE MAGNETOTÉRMICO (UNIDAD) 4 x 40 A	**116,98 €**
ELE06	**UD**	REPOSICIÓN DE MAGNETOTÉRMICO (UNIDAD) 4 x 50 A	**228,18 €**
	REPOSICIÓN DE DIFERENCIAL (UNIDAD)		
ELE07	**UD**	REPOSICIÓN DE DIFERENCIAL (UNIDAD) HASTA 2 x 40 A SENSIBILIDAD 30 Ma	**58,92 €**
ELE08	**UD**	REPOSICIÓN DE DIFERENCIAL (UNIDAD) 2 X 63 a sensibilidad 30 mA	**261,10 €**
ELE09	**UD**	REPOSICIÓN DE DIFERENCIAL (UNIDAD) HASTA 4 x 40 A SENSIBILIDAD 30 mA	**203,13 €**
ELE10	**UD**	REPOSICIÓN DE DIFERENCIAL (UNIDAD) 4 X 63 a sensibilidad 30 mA	**418,65 €**
ELE11	**UD**	REPOSICIÓN DE DIFERENCIAL (UNIDAD) HASTA 4 x 40 A SENSIBILIDAD 300 mA	**174,73 €**
ELE12	**UD**	REPOSICIÓN DE DIFERENCIAL (UNIDAD) 4 X 63 a sensibilidad 300 mA	**223,94 €**
	CAMBIO DE LINEAS GENERALES EN VIVIENDAS Y EN ZONAS COMUNES (ML)		
ELE13	**ML**	CAMBIO DE LINEAS GENERALES (ML) HASTA 2,5 mm	**7,05 €**
ELE14	**ML**	CAMBIO DE LINEAS GENERALES (ML) 4 mm	**8,83 €**
ELE15	**ML**	CAMBIO DE LINEAS GENERALES (ML) 6 mm	**9,58 €**
ELE16	**ML**	CAMBIO DE LINEAS GENERALES (ML)10 mm	**7,69 €**
ELE17	**ML**	CAMBIO DE LINEAS GENERALES (ML)16 mm	**8,37 €**
ELE18	**ML**	CAMBIO DE LINEAS GENERALES (ML) 25 mm	**9,13 €**
	VARIOS		
ELE19	**UD**	REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR, PULSADOR, ENCHUFE, TIMBRE O SIMILAR (INCLUYE MATERIAL)	**32,03 €**
ELE20	**UD**	REPARACIÓN DE CORTOCIRCUITO (INTERVENCIÓN MÁXIMA 3H)	**48,72 €**
ELE21	**UD**	REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ SIMPLE, O DOBLE CON MECANISMO DE GAMA MEDIA (INCLUYE MATERIAL)	**37,20 €**
ELE22	**UD**	REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ CONMUTADA CON MECANISMO DE GAMA MEDIA. (INCLUYE MATERIAL)	**37,80 €**
ELE23	**UD**	REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ DE CRUCE CON MECANISMO DE GAMA MEDIA. (INCLUYE MATERIAL)	**40,40 €**

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	19/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. PIN	**PINTURA**		
# NOTAS	Esta partida incluyen la protección del mobiliario; **la preparación del soporte como lijado, limpieza, plastecido, recogida de fisuras;** y pintar dando las manos necesarias incluido el esmalte para las manchas, mano de obra, limpieza y retirada de escombros.		
	Si se utilizan distintas pinturas/colores, los primeros 10 m2 se facturarán por el servicio mínimo más ventajoso, y el resto de los tipos de pintura utilizados se facturarán por el precio del m2 adicional correspondiente a cada uno de ellos.		
	Se contabilizaran los metros cuadrados totales, sin distinguir habitaciones.		
	PINTADO DE PARAMENTOS (INCLUIDO RASPADO, LAVADO EMPLASTECIDO Y ESMALTE SELLADOR)		
	TEMPLE LISO		
PIN01	**UD**	HASTA 10 M2 (SERVICIO MÍNIMO)	**54,50 €**
PIN02	**M2**	M2 ADICIONAL	**3,30 €**
	PLÁSTICO		
PIN03	**UD**	HASTA 10 M2 (SERVICIO MÍNIMO)	**61,33 €**
PIN04	**M2**	M2 ADICIONAL	**4,46 €**
	ESMALTE		
PIN05	**UD**	HASTA 10 M2 (SERVICIO MÍNIMO)	**72,61 €**
PIN06	**M2**	M2 ADICIONAL	**5,50 €**
	PÉTREA		
PIN07	**UD**	HASTA 10 M2 (SERVICIO MÍNIMO)	**72,61 €**
PIN08	**M2**	M2 ADICIONAL	**5,34 €**
	GOTELÉ ACABADO PLÁSTICO O ARPILLERA		
PIN09	**UD**	HASTA 10 M2 (SERVICIO MÍNIMO)	**92,21 €**
PIN10	**M2**	M2 ADICIONAL	**6,57 €**
	PICADO PLÁSTICO, PASTA RAYADA, PÉTREA		
PIN11	**UD**	HASTA 10 M2 (SERVICIO MÍNIMO)	**72,82 €**
PIN12	**M2**	M2 ADICIONAL	**5,45 €**
	TIXOTRÓPICA, FUNGICIDA O ESMALTE		
PIN13	**UD**	HASTA 10 M2 (SERVICIO MÍNIMO)	**76,86 €**
PIN14	**M2**	M2 ADICIONAL	**5,51 €**
	VARIOS		
PIN15	**UD**	PARCHEADO CON GOTELÉ SÓLO EN ZONA DAÑADA	**17,78 €**
PIN16	**UD**	REPASO CON QUITAMANCHAS (CÓDIGO ÚNICO POR SERVICIO)	**7,07 €**
PIN17	**M2**	RETIRADA DE PAPEL PINTADO, POSTERIOR LAVADO Y EMPLASTECIDO (M2)	**5,45 €**

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	20/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. VID	VIDRIOS		
# NOTAS:	Las partidas recogidas incluyen la colocación del vidrio, la mano de obra y realización de los trabajos, la limpieza y retirada del material sobrante y los materiales de agarre, fijación y sellado.		
	Se especificará en factura el tipo y la medida exacta del cristal colocado y el detalle de las manufacturas realizadas.		
	La cuadratura de las hojas se efectuará por múltiplos de 6 cm, tomando el inmediato superior para aquellas medidas que no lo sean.		
	LUNAS SENCILLAS		
VID01	M2	INCOLORA 3 mm	29,21 €
VID02	M2	INCOLORA 4 mm	34,91 €
VID03	M2	Luna incolora de 5 mm (m2)	41,51 €
VID04	M2	INCOLORA 6 mm	51,51 €
VID05	M2	INCOLORA 8 mm	48,06 €
VID06	M2	Luna incolora de 10 mm (m2)	89,28 €
	DOBLE ACRISTALAMIENTO		
VID07	M2	Composición incoloro climalit o similar 4+cámara+4 (m2)	67,07 €
VID08	M2	Composición incoloro climalit o similar 5+cámara+5 (m2)	75,13 €
VID09	M2	Composición incoloro climalit o similar 6+cámara+6 (m2)	84,24 €
VID10	M2	Composición incoloro climalit o similar 4+6+4 (m2)	72,22 €
VID11	M2	Composición incoloro climalit o similar 8+6+4 (m2)	95,76 €
	VIDRIO LAMINADO SEGURIDAD		
VID12	M2	Vidrio laminado transparente de seguridad de 3+3 mm (m2)	89,37 €
VID13	M2	Vidrio laminado transparente de seguridad de 4+4 mm (m2)	113,36 €
VID14	M2	Vidrio laminado transparente de seguridad de 5+5 mm (m2)	122,48 €
VID15	M2	Vidrio laminado transparente de seguridad de 6+6 mm (m2)	151,00 €
	VIDRIO TEMPLADO SEGURIDAD		
VID16	M2	Luna incolora templada de 4 mm (m2)	92,64 €
VID17	M2	Luna incolora templada de 5 mm (m2)	103,99 €
VID18	M2	Luna incolora templada de 6 mm (m2)	118,54 €
VID19	M2	Luna incolora templada de 8 mm (m2)	147,14 €
VID20	M2	Luna incolora templada de 10 mm (m2)	191,57 €
	VARIOS		
VID20	M2	Vidrio Impreso, listral (m2)	38,08 €
VID21	M2	Vidrio Catedral armado carglass (m2)	53,73 €
VID22	UD	Taladro circular salida humos	9,79 €
VID23	UD	Taladros punto de luz	6,50 €
VID24	ML	Ingletes para vidrio laminado de seguridad (ml)	23,13 €
VID25	UD	Taladros	5,58 €
VID26	M2	Pegado de silicona en espejos (m2)	9,90 €

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	21/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. CAR	**CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y PERSIANAS**		
	APERTURA DE PUERTAS Y CAMBIOS DE CERRADURA		
# NOTAS:	La partida recogida será de aplicación en los supuestos en los que el único trabajo facturado sea la apertura de la puerta y el cambio de cerradura. Estos precios incluyen material		
CAR01	**UD**	APERTURA DE PUERTA	**38,54 €**
CAR02	**UD**	CAMBIO DE CERRADURA (IDEM ADE201)	**150,00 €**
	LEVANTADO Y REPOSICIÓN DE TAPAJUNTAS (UNA PUERTA, POR UNA O LAS DOS CARAS)		
# NOTAS:	La partida que sigue sí podrá formar parte de una reparación, incluye repasos hasta perfecto acabado. En estos precios no se incluye material nuevo.		
CAR03	**UD**	SERVICIO MÍNIMO	**55,05 €**
CAR04	**UD**	POR CADA PUERTA ADICIONAL	**6,51 €**
	SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE PUERTAS		
# NOTAS:	Estas partidas incluyen, desmontado, suministro y colocación de hoja, premarcos y tapajuntas, de madera, metálicos, o de aluminio, así como herrajes de cuelgue y seguridad correspondientes		
CAR04	**UD**	SUSTITUCIÓN DE PUERTA ENTRADA A VIVIENDA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LA EXISTENTE. (INCLUYE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y PINTURAS)	**270,00 €**
CAR05	**UD**	SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE PASO EN INTERIOR DE VIVIENDA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LA EXISTENTE (INCLUYE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA, SI FUESEN NECESARIOS)	**114,98 €**
CAR06	**UD**	REPARACIÓN DE PUERTA DE PASO (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTA, CEPILLADO, LIJADO Y BARNIZADO, O PINTADO. INCLUSO SUSTITUCIÓN DE CRISTALES)	**76,65 €**
	SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE VENTANAS		
# NOTAS:	Estas partidas incluyen, desmontado, suministro y colocación de hoja, premarcos y tapajuntas, de madera, metálicos, o de aluminio, así como herrajes de cuelgue y seguridad correspondientes		
CAR07	**UD**	SUSTITUCIÓN DE VENTANA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LA EXISTENTE (INCLUYE OBRA DE ALBAÑILERÍA Y PINTURAS)	**270,00 €**
CAR08	**UD**	REPARACIÓN Y AJUSTE DE VENTANA (INCLUYE OBRA DE ALBAÑILERÍA Y PINTURAS, SI ES NECESARIO)	**76,65 €**
	SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE MÓDULOS COCINA O MUEBLES DE BAÑO		
# NOTAS:	Esta partidas incluyen, desmontado de hoja y galce, suministro y colocación de galces en DM y hoja de madera, con tapajuntas, manivela y herrajes correspondientes		
CAR09	**UD**	DESMONTAJE Y MONTAJE DE HASTA 2 MÓDULOS DE COCINA	**95,45 €**
CAR10	**UD**	DESMONTAJE Y MONTAJE MÓDULO ADICIONAL	**31,82 €**
CAR11	**UD**	REPOSICIÓN DE MÓDULO DE MUEBLE DE COCINA ALTO O BAJO (SIN PUERTAS)	**170,00 €**
CAR12	**UD**	REPOSICIÓN DE MÓDULO DE MUEBLE DE COCINA ALTO O BAJO (CON PUERTAS NUEVAS)	**247,00 €**
CAR13	**UD**	SUSTITUCIÓN DE MUEBLE DE BAÑO LACADO EN BLANCO DE 60 A 90 CM (INCLUYE EL MATERIAL Y LA ENCIMERA)	**417,31 €**
	PERSIANAS		
# NOTAS	Las partidas recogidas incluyen los materiales, el suministro y la colocación, la mano de obra y la realización de los trabajos, los accesorios, la limpieza y la retirada del material sobrante.		
	Cuando en una reparación converjan mas de una ventana, se especificará el nº de ventanas y medidas de las persianas, se facturarán los primeros dos metros como servicio mínimo y el resto por el precio de metro cuadrado adicional.		
	PVC		
CAR12	**UD**	HASTA 2 M2 (SERVICIO MÍNIMO)	**72,66 €**
CAR13	**M2**	M2 ADICIONAL	**47,34 €**
	ALUMINIO		
CAR14	**UD**	HASTA 2 M2 (SERVICIO MÍNIMO)	**99,08 €**
CAR15	**M2**	M2 ADICIONAL	**60,55 €**

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	22/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. CUB	**CUBIERTAS PLANAS**		
# NOTAS:	Las partidas recogidas incluyen, si fuese el caso, la reposición del material de cubrición, el aislamiento existente, la formación de pendientes, y los encuentros con paramentos y elementos singulares, así como las juntas de construcción y dilatación.		
	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA CON CAUCHO Y FIBRA SINTÉTICA.		
CUB01	**UD**	HASTA TRES METROS (SERVICIO MÍNIMO)	**70,00 €**
CUB02	**M2**	M2 ADICIONAL	**19,75 €**
	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA CON TELA ASFÁLTICA		
CUB03	**UD**	HASTA TRES METROS (SERVICIO MÍNIMO)	**74,35 €**
CUB04	**M2**	M2 ADICIONAL	**19,55 €**
	CUBIERTAS INCLINADAS		
CUB05	**UD**	SUBIDA AL TEJADO Y CONFECCIÓN DE PRESUPUESTO (CÓDIGO ÚNICO POR SERVICIO)	**70,70 €**
CUB06	**H**	HORAS DE OFICIAL	**35,35 €**
CUB07	**H**	HORAS DE AYUDANTE	**18,18 €**
CUB08	**UD**	MEDIOS AUXILIARES (ALQUILER O USO PRECIO DE MERCADO)	**VER CAP. AUX**
	CANALONES		
# NOTAS:	Las partidas recogidas incluyen los materiales, el suministro y colocación, la mano de obra y la realización de los trabajos, los accesorios, la limpieza y retirada de material sobrante.		
	Si es necesario para la reparación la utilización de andamios o plataformas elevadoras, estas serán facturadas al precio de mercado, previo presupuesto.		
CUB09	**ML**	PVC	**25,65 €**
CUB10	**ML**	ZINC	**29,61 €**

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	23/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. AUX	MEDIOS AUXILIARES		
AUX01	UD	ALQUILER DE ANDAMIOS, INCLUSO TRASLADO A OBRA, MONTAJE Y DESMONTAJE, HASTA 2 CUERPOS	90,93 €
AUX02	UD	ALQUILER DE ANDAMIOS, INCLUSO TRASLADO A OBRA, MONTAJE Y DESMONTAJE, HASTA 3 CUERPOS	121,15 €
AUX03	UD	ALQUILER DE ANDAMIOS, INCLUSO TRASLADO A OBRA, MONTAJE Y DESMONTAJE, HASTA 4 CUERPOS	158,42 €
AUX04	UD	ALQUILER DE ANDAMIOS, INCLUSO TRASLADO A OBRA, MONTAJE Y DESMONTAJE, HASTA 5 CUERPOS	193,69 €
AUX05	UD	ALQUILER DE ANDAMIOS, INCLUSO TRASLADO A OBRA, MONTAJE Y DESMONTAJE, HASTA 6 CUERPOS	227,27 €
AUX06	UD	ALQUILER DE CONTENEDOR, MÍNIMO 1 M3 DE DESESCOMBRO	109,10 €
AUX07	UD	UTILIZACIÓN DE SACO PARA ESCOMBRO CON RETIRADA DEL MISMO CON CAPACIDAD DE 1 M3	50,40 €
AUX08	UD	ALQUILER MARTILLO COMPRESOR/ LOCALIZADOR AVERÍAS	35,51 €

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	24/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. SEG	**SEGURIDAD CONTRA INTRUSISMO**		
# NOTAS	Los precios incluyen el suministro, transporte, descarga, izado, distribución, colocación, montaje y desmontaje, instalación y puesta en marcha, se incluye el desmontaje de la puerta o puertas de entrada que existan en los inmuebles, retirada de las mismas hasta almacenes propios del adjudicatario del contrato, con objeto de poder montar la/s puerta/s antivandálica/s. Al igual ocurrirá si fuese necesario con las ventanas y puertas de acceso a balcones y terrazas para colocación de pantallas de protección. Una vez que la empresa suministradora retire su material (puerta/s y/o pantalla/s antivandálicas) colocará nuevamente la/s puerta/s y la/s ventana/s del inmueble que previamente fueron desmontadas y retirará el material de protección suministrado, quedando la puerta y/o ventanas en iguales condiciones previas al servicio. deberá ejecutar las tareas de protección de los citados huecos de forma simultánea al proceso de desmontaje que realizará el actual contratista, con objeto de que las viviendas no se vean desprotegidas, todo ello conforme al cronograma que será entregado por AVRA con fechas y localizaciones.	
	PUERTAS ANTIVANDÁLICAS: Estarán construidas en chapa de acero lisa pintada al esmalte, preferentemente gris o marrón, aunque en todo caso, deberán presentar un grato aspecto, serán resistentes y apropiadas para el fin a la que se destinan que no es otro, que el evitar el intrusismo en viviendas o locales vacíos propiedad de AVRA. Todo el material a suministrar se atendrá a un estricto cumplimiento de las normas actuales vigentes que resulten de aplicación, como UNE, EN, ISO, DIN, ASTM.		
	PANTALLAS PARA PROTECCIÓN DE HUECOS DE VENTANAS y PUERTAS DE SALIDA A TERRAZA O BALCONES: Estarán construidas en chapa de acero perforada, las perforaciones tendrán un tamaño que permitan la entrada de luz y ventilación, pero dificultarán su vulnerabilidad. La chapa de la pantalla estará plegada en sus bordes o incorporarán elementos de refuerzo con objeto de que obtener la apropiada resistencia y robustez.		
	La solución preferida será la instalación que se fija a través de travesaños metálicos en vez del sistema de anclaje al marco de madera de las puertas existentes o a cualquier otro paramento, dado que es el sistema que menos daños produce en su instalación.		
	El plazo establecido estándar de instalación de los elementos de seguridad se establece entre 24 y 48 horas. En caso de que el servicio tenga carácter URGENTE, el plazo será inferior a las 24 horas		
SEG01	**UD**	PUERTA ANTIVANDÁLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LA PROTECCIÓN DE HUECOS DE PUERTA DE ACCESO A VIVIENDAS O LOCALES, DE DIMENSIONES VARIAS. (SERVICIO MÍNIMO: SE GARANTIZA UN PERIODO DE ALQUILER MÍNIMO DE 28 DÍAS POR UNIDAD DE HUECO QUE SE PROTEJA)	**75,00 €**
SEG02	**DIA**	PUERTA ANTIVANDÁLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LA PROTECCIÓN DE HUECOS DE PUERTA DE ACCESO A VIVIENDAS O LOCALES, DE DIMENSIONES VARIAS. (ALQUILER POR DIA)	**1,90 €**
SEG03	**UD**	PANTALLA ANTIVANDÁLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LA PROTECCIÓN DE HUECOS DE VENTANA. DE DIMENSIONES VARIAS. (SERVICIO MÍNIMO: SE GARANTIZA UN PERIODO DE ALQUILER MÍNIMO DE 28 DÍAS POR UNIDAD DE HUECO QUE SE PROTEJA)	**60,00 €**
SEG04	**DIA**	PANTALLA ANTIVANDÁLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LA PROTECCIÓN DE HUECOS DE VENTANA. DE DIMENSIONES VARIAS. (SERVICIO MÍNIMO: SE GARANTIZA UN PERIODO DE ALQUILER MÍNIMO DE 28 DÍAS POR UNIDAD (ALQUILER POR DIA)	**1,60 €**
SEG05	**UD**	PANTALLA ANTIVANDÁLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LA PROTECCIÓN DE HUECOS DE SALIDA A TERRAZA O BALCONES, DE DIMENSIONES VARIAS. (SERVICIO MÍNIMO: SE GARANTIZA UN PERIODO DE ALQUILER MÍNIMO DE 28 DÍAS POR UNIDAD DE HUECO QUE SE PROTEJA)	**89,60 €**
SEG06	**DIA**	PANTALLA ANTIVANDÁLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LA PROTECCIÓN DE HUECOS DE VENTANA. DE DIMENSIONES VARIAS. (SERVICIO MÍNIMO: SE GARANTIZA UN PERIODO DE ALQUILER MÍNIMO DE 28 DÍAS POR UNIDAD (ALQUILER POR DIA)	**3,20 €**
SEG07	**UD**	PEDIDO CON CARÁCTER URGENTE (PLAZO INFERIOR A 24 HORAS)	**150,00 €**

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	25/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

COD.	UD	CONCEPTO	PRECIO
CAP. ADE	**ADECUACIÓN DE VIVIENDAS PARA NUEVA ADJUDICACIÓN**		
ADE000		**LIMPIEZA**	
ADE001	**UD**	**DESALOJO MUEBLES, ENSERES Y RESIDUOS** DESALOJO DE LA VIVIENDA DE MUEBLES, MADERAS, ESPEJOS, BALDAS Y ENSERES EXISTENTES EN LA MISMA. MATERIAL DE RESIDUOS DE OBRA, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA. INCLUSO TRASLADO A PLANTA DE RECICLAJE Y ABONO DE TASAS.	200,00 €
ADE002	**M2**	**DESENGRASADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA AZULEJOS** DESENGRASADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE AZULEJO EN CUARTOS HÚMEDOS	1,50 €
ADE003	**UD**	**DESENGRASADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA AZULEJOS Y APARATOS SANITARIOS** DESENGRASADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE APARATOS SANITARIOS EN CUARTOS DE BAÑO Y ELEMENTOS DE COCINA Y LAVADERO.	10,00 €
ADE004	**M2**	**DESENGRASADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA SOLERIA** DESENGRASADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE SOLERIA.	1,00 €
ADE005	**UD**	**LIMPIEZA DE PATIOS DE USO VIVIENDA**	100,00 €
ADE100		**ALBAÑILERÍA**	
ADE101	**M2**	**REPARACIÓN DE PARAMENTOS DE LADRILLO O PLADUR** REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS DE YESO, EN PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES. CON RETIRADA DE PIEZAS DAÑADAS. OBTURACIÓN DEL HUECO. TAPADO EXTERIOR. EJECUCIÓN DE SOPORTE DE LADRILLO O PLADUR. PREPARACIÓN DE SOPORTE, GUARNECIDO Y ENLUCIDO INTERIOR. INCLUSO P.P. DE REMATES, ENCUENTROS, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y REJUNTADO	55,00 €
ADE102	**M2**	**REPARACIÓN ALICATADO AZULEJO** REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS DE ALICATADO CON AZULEJO, CON ACEPTACIÓN PREVIA DE MATERIALES, EN PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES. CON RETIRADA DE PIEZAS DAÑADAS. PREPARACIÓN DE SOPORTE, ADHERIDO EN SUPERFICIE COMPLETA DE CONTACTO (NO ADMITIDO PUNTEADO). INCLUSO P.P. DE REMATES, ENCUENTROS, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y REJUNTADO.	55,00 €
ADE103	**M2**	**REPARACIÓN DE FALSO TECHO ESCAYOLA** REPARACIÓN DE TECHO DE ESCAYOLA. CON RETIRADA DE PIEZAS DAÑADAS. PERFILADO DEL HUECO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NUEVAS PLANCHAS ACORDE A MATERIAL EXISTENTE. REJUNTADO EXTERIOR. EJECUCIÓN DE SOPORTE. PREPARACIÓN DE SOPORTE, GUARNECIDO Y ENLUCIDO INTERIOR. INCLUSO P.P. DE REMATES, ENCUENTROS, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y REJUNTADO.	55,00 €
ADE104	**M2**	**REPARACIÓN DE SOLERIA O APLACADOS DE GRES, TERRAZO O PIEDRA NATURAL.** REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS DE SOLERIA DE GRES, TERRAZO O PIEDRA NATURAL, CON LEVANTADO Y RECUPERACIÓN DE BALDOSAS EXISTENTES, ACEPTACIÓN PREVIA DE MATERIALES, EN PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES. CON RETIRADA DE PIEZAS DAÑADAS. PREPARACIÓN DE SOPORTE, ADHERIDO EN SUPERFICIE COMPLETA DE CONTACTO (NO ADMITIDO PUNTEADO). INCLUSO P.P. DE REMATES, ENCUENTROS, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y REJUNTADO.	60,00 €
ADE105	**ML**	**REPARACIÓN RODAPIÉ DE GRES, TERRAZO O PIEDRA NATURAL.** REPARACIÓN DE RODAPIÉ DE GRES, TERRAZO O PIEDRA NATURAL., ACEPTACIÓN PREVIA DE MATERIALES. CON RETIRADA DE PIEZAS DAÑADAS. PREPARACIÓN DE SOPORTE, ADHERIDO EN SUPERFICIE COMPLETA DE CONTACTO (NO ADMITIDO PUNTEADO). INCLUSO P.P. DE REMATES, ENCUENTROS, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y REJUNTADO	40,00 €
ADE106	**ML**	**REJUNTADO Y SELLADO BAÑERA** EJECUCIÓN DE REJUNTADO Y SELLADO CON SILICONA ANTIMOHO DE REVESTIMIENTOS DE ALICATADO CON AZULEJO EN PERÍMETRO DE BAÑERA. PREPARACIÓN DE SOPORTE. INCLUSO P.P. DE REMATES, ENCUENTROS, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y REJUNTADO.	7,00 €
ADE107	**UD**	**REPARACIÓN DE ESMALTE DE BAÑERA** REPARACIÓN PUNTUAL DE DESCONCHADOS DE ESMALTE DE BAÑERA DE CHAPA ESMALTADA EN COLOR BLANCO. LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE OXIDO, PREPARACIÓN DE SOPORTE. IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE, IMPRIMACIÓN ADHESIVA, ESMALTADO Y ACABADOS. COMPLETAMENTE EJECUTADA.	95,00 €

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	26/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

ADE108	**UD**	**REPARACIÓN DE PLATO DE DUCHA** REPARACIÓN DE PLATO DE DUCHA EXISTENTE, INCLUSO SELLADO DEL MISMO Y PROBADO.	80,00 €
ADE109	**M2**	**SOLADO 14X 28 BONARES DE EXTERIORES** SOLADO DE LADRILLO FINO PRENSADO 14*28 BONARES, CUMPLE RESBALADIZIDAD PARA EXTERIORES, RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5 SEGÚN UNE-EN 998-2, INCLUIDO CAMA DE 2 CM. DE ARENA LIMPIA DE RÍO; P.P., REJUNTADO Y LIMPIEZA, S/ CTE BD SU Y NTE-RSB-7. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	33,52 €
ADE200		**CARPINTERÍA**	
ADE201	**UD**	**SUSTITUCIÓN DE CERRADURA PUERTA DE ENTRADA** SUSTITUCIÓN DE CERRADURA DE LA PUERTA DE ENTRADA A LA VIVIENDA O ACCESO AL EXTERIOR POR PATIO O CUBIERTA, INCLUSO REPARACIÓN DE LOS HERRAJES DE COLGAR, EN SU CASO. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA.	150,00 €
ADE202	**UD**	**REPASO Y AJUSTES CARPINTERÍA DE MADERA** REPASO Y REPARACIÓN PUNTUAL DE CARPINTERÍA DE MADERA EN PUERTAS Y VENTANAS CON CEPILLADO Y AJUSTE. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, EN SU CASO, DE HERRAJES DE COLGAR, CIERRE Y SEGURIDAD. CORRECCIÓN DE DESPERFECTOS SUPERFICIALES. RESTITUCIÓN DE SECCIÓN. COMPLETAMENTE EJECUTADA.	30,00 €
ADE203	**UD**	**REPARACIÓN DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO.** REPASO Y REPARACIÓN PUNTUAL DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO EN PUERTAS Y VENTANAS, MEDIANTE LA CORRECCIÓN DE DESCUADRES, SELLADOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, EN SU CASO, DE HERRAJES DE COLGAR, CIERRE Y SEGURIDAD. REPASO Y REPARACIÓN PUNTUAL DE PERSIANAS, SUSTITUCIÓN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMAS, CINTA, CAJETIN, TOPES Y EMBELLECEDORES. COMPLETAMENTE EJECUTADA.	60,00 €
ADE204	**UD**	**REPASO Y AJUSTES CARPINTERÍA METÁLICA** REPASO Y REPARACIÓN PUNTUAL DE CARPINTERÍA DE METÁLICA EN PUERTAS Y VENTANAS. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, EN SU CASO, DE HERRAJES DE COLGAR, CIERRE Y SEGURIDAD. REPASO Y REPARACIÓN PUNTUAL DE PERSIANAS, SUSTITUCIÓN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMAS, CINTA, CAJETIN, TOPES Y EMBELLECEDORES. COMPLETAMENTE EJECUTADA.	50,00 €
ADE205	**M2**	**REPARACIÓN, REPASO Y AJUSTES PERSIANAS** REPARACIÓN, REPASO Y AJUSTE DE PERSIANAS. INCLUSO SUMINISTRO, CASO DE SER NECESARIO, DE PERSIANA ENROLLABLE DE LAMAS DE PVC, EQUIPADA CON TODOS SUS ACCESORIOS (EJE, POLEA, CINTA Y RECOGEDOR) Y COLOCACIÓN, EN SU CASO, DE HERRAJES DE COLGAR, CIERRE, CAJÓN Y SEGURIDAD, TOPES Y EMBELLECEDORES. COMPLETAMENTE EJECUTADA.	40,00 €
ADE206	**UD**	**PUERTA DE PASO DE MADERA** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA INTERIOR ABATIBLE, CIEGA, DE UNA HOJA DE TABLERO AGLOMERADO, CHAPADO, BARNIZADA EN TALLER; PRECERCO DE PINO PAÍS DE 90X35 MM; GALCES DE MDF, CON RECHAPADO DE MADERA, DE 90X20 MM; TAPAJUNTAS DE MDF, CON RECHAPADO DE MADERA, DE 70X10 MM EN AMBAS CARAS. INCLUSO BISAGRAS, HERRAJES DE COLGAR, DE CIERRE Y MANIVELA SOBRE ESCUDO LARGO DE LATÓN NEGRO BRILLO, SERIE BÁSICA, CON ACEPTACIÓN PREVIA DE MATERIALES; AJUSTE DE LA HOJA, FIJACIÓN DE LOS HERRAJES Y AJUSTE FINAL. TOTALMENTE MONTADA Y PROBADA POR LA EMPRESA INSTALADORA MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS DE SERVICIO	170,00 €
ADE207	**UD**	**REPOSICIÓN DE TAPAJUNTAS MADERA** REPOSICIÓN DE PIEZA DE TAPAJUNTAS EN LOS HUECOS DE PASO TANTO DE DE ENTRADA A LA VIVIENDA COMO DE PASO EN EL INTERIOR. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA.	30,00 €
ADE300		**ELECTRICIDAD**	
ADE301	**UD**	**CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA BT** CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN VIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN CON COMPAÑÍA SUMINISTRADORA	100,00 €
ADE302	**UD**	**REVISIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA VIVIENDA** REVISIONES Y COMPROBACIONES NECESARIAS PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. TRAMITACIÓN NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA VIVIENDA. TODO ELLO BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REBT. INCLUSO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA Y ADAPTACIÓN DEL CGMP.	300,00 €

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	27/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

ADE303	**UD**	**REPASO Y FIJACIÓN MECANISMOS ELÉCTRICOS** REPASO Y FIJACIÓN DE MECANISMO ELÉCTRICOS DE VIVIENDA. INCLUSO SUSTITUCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MECANISMOS ELÉCTRICOS EN VIVIENDA INCLUSO CABLEADO Y CONEXIÓN EN SU CASO CON PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	20,00 €
ADE304	**UD**	**REPASO CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA** REPASO DE CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA DE VIVIENDA. INCLUSO SUSTITUCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MECANISMOS ELÉCTRICOS, CAJA DE DISTRIBUCIÓN CON PUERTA, INTERRUPTORES DIFERENCIALES, INTERRUPTORES MAGNETOTÉRMICOS, LIMITADOR DE SOBRETENSIONES, CABLEADO Y CONEXIÓN EN SU CASO CON PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, P.P. DE PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. COMPLETAMENTE INSTALADA.	150,00 €
ADE305	**M2**	REPERCUSIÓN POR M² DE SUPERFICIE REHABILITADA DE OBRA, DE LA **REPOSICIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE**, EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR, CON UN GRADO DE COMPLEJIDAD ALTO I/ P.P. REPOSICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCIÓN	7,00 €
ADE306	**M2**	REPERCUSIÓN POR M² DE SUPERFICIE REHABILITADA DE OBRA, DE LA **REPOSICIÓN DE INSTALACIÓN AUDIOVISUAL** (CONJUNTO RECEPTOR, INSTALACIONES DE INTERFONÍA Y/O VÍDEO) EXISTENTE, EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR, CON UN GRADO DE COMPLEJIDAD BAJO, INCLUSO REPOSICIÓN DE TELÉFONO INTERIOR EQUIPADO CON ZUMBADOR Y BOTÓN DE MANDO PARA EL ABREPUERTAS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCIÓN	2,00 €
ADE400		**FONTANERÍA**	
ADE401	**UD**	AYUDA DE FONTANERÍA PARA LA **REPOSICIÓN DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA EXISTENTE** (BAÑO, ASEO Y COCINA), EN VIVIENDA CON UN GRADO DE COMPLEJIDAD BAJO. I/ P.P. REPOSICIÓN DE LLAVES Y ACCESORIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCIÓN.	300,00 €
ADE402	**UD**	**BOLETÍN DE INSTALACIÓN DE AGUA** BOLETÍN DE INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO E INSTALACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN VIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA CON COMPAÑÍA SUMINISTRADORA	100,00 €
ADE403	**UD**	**COLOCACIÓN DE BAÑERA** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN COMPLETA DE Bañera para revestir, en chapa de acero especial esmaltada con porcelana en color blanco de 1x0,70 m construida según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	90,00 €
ADE404	**UD**	**COLOCACIÓN DE BIDÉ** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN COMPLETA DE BIDÉ DE PORCELANA VITRIFICADA, EN COLOR BLANCO CALIDAD MEDIA, TORNILLOS DE FIJACIÓN Y ORIFICIOS INSINUADOS PARA GRIFERÍA, CONSTRUIDO SEGÚN CTE, E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE , INCLUSO COLOCACIÓN, SELLADO Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA.	75,00 €
ADE405	**UD**	**COLOCACIÓN DE INODORO TANQUE ALTO** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN COMPLETA DE INODORO DE TANQUE ALTO, DE PORCELANA VITRIFICADA DE COLOR BLANCO, FORMADO POR: TAZA DE SALIDA VERTICAL, TANQUE CON TUBO DE CONEXIÓN DE PVC JUEGO DE MECANISMOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ASIENTO Y TAPA, CONSTRUIDO SEGÚN CTE, E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, INCLUSO COLOCACIÓN, SELLADO Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA.	160,00 €
ADE406	**UD**	**COLOCACIÓN DE INODORO TANQUE BAJO** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN COMPLETA DE INODORO DE TANQUE BAJO, DE PORCELANA VITRIFICADA DE COLOR BLANCO, FORMADO POR TAZA CON SALIDA VERTICAL, TANQUE CON TAPA, JUEGO DE MECANISMOS, TORNILLOS DE FIJACIÓN, ASIENTO Y TAPA Y LLAVE DE REGULACIÓN, CONSTRUIDO SEGÚN CTE, E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, INCLUSO COLOCACIÓN, SELLADO Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA.	200,00 €
ADE407	**UD**	**COLOCACIÓN DE LAVABO DE PEDESTAL** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN COMPLETA DE Lavabo de pedestal, de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,50x0,50 m, pedestal a juego, tornillos de fijación, escuadras de acero inoxidable, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	85,00 €

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	28/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

ADE408	**UD**	**COLOCACIÓN DE PLATO DUCHA** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN COMPLETA DE PLATO DE DUCHA PARA REVESTIR, EN CHAPA DE ACERO ESPECIAL ESMALTADA CON PORCELANA VITRIFICADA, EN COLOR BLANCO DE 0,70X0,70 M CONSTRUIDO SEGÚN CTE, E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, INCLUSO COLOCACIÓN, SELLADO Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA.	60,00 €
ADE409	**UD**	**DESAGÜE DE PLUVIALES** SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DE DESAGÜE DE PLUVIALES, PARA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN CUBIERTA PLANA TRANSITABLE, ENLACES, SEGÚN UNE-EN 1329-1.INCLUSO CONEXIONES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS.	40,00 €
ADE410	**UD**	**DESAGÜE FREGADERO** DESAGÜE FREGADERO CON SIFÓN, EN PVC, VÁLVULA DE CESTA CON REBOSADERO. INCLUSO P.P. DE PIEZAS ESPECIALES, PEQUEÑO MATERIAL, AYUDAS DE OTROS OFICIOS. COMPLETAMENTE COLOCADO.	15,00 €
ADE411	**UD**	**EQUIPO DE GRIFERÍA PARA PILETA Y COCINA PRIMERA CALIDAD** EQUIPO DE GRIFERÍA PARA PILETA Y COCINA, DE LATÓN CROMADO DE CALIDAD MEDIA CON CRUCETAS CROMADAS, GRIFOS INTEGRALES Y VÁLVULA DE DESAGÜE CON TAPÓN Y CADENILLA; CONSTRUIDO SEGÚN CTE E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA	
ADE412	**UD**	**EQUIPO GRIFERÍA BAÑO-DUCHA MONOMANDO PRIMERA CALIDAD** EQUIPO DE GRIFERÍA MONOMANDO PARA BAÑO-DUCHA, DE LATÓN CROMADO DE PRIMERA CALIDAD, CON MEZCLADOR EXTERIOR CON INVERSOR, DUCHA-TELÉFONO FLEXIBLE DE 1,70 M Y SOPORTE ARTICULADO, VÁLVULA DE DESAGÜE, REBOSADERO, TAPÓN Y CADENILLA; CONSTRUIDO SEGÚN CTE E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA Y RETIRADA DEL ANTERIOR.	81,21 €
ADE413	**UD**	**EQUIPO GRIFERÍA BIDÉ MONOMANDO PRIMERA CALIDAD** EQUIPO DE GRIFERÍA MONOMANDO PARA BIDÉ, DE LATÓN CROMADO DE PRIMERA CALIDAD, MEZCLADOR CON AIREADOR, DESAGÜE AUTOMÁTICO, ENLACES DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLES, Y LLAVES DE REGULACIÓN, CONSTRUIDO SEGÚN CTE E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA Y RETIRADA DEL ANTERIOR.	76,35 €
ADE414	**UD**	**EQUIPO GRIFERÍA FREGADERO UN SENO MONOMANDO PRIMERA CALIDAD** EQUIPO DE GRIFERÍA MONOMANDO PARA FREGADERO DE UN SENO, DE LATÓN CROMADO DE PRIMERA CALIDAD, CON MEZCLADOR, CAÑO GIRATORIO CON AIREADOR, ENLACES DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLES, VÁLVULA DE DESAGÜE, TAPÓN Y CADENILLA, Y LLAVES DE REGULACIÓN, CONSTRUIDO SEGÚN CTE E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA Y RETIRADA DEL ANTERIOR.	83,74 €
ADE415	**UD**	**EQUIPO GRIFERÍA LAVABO MONOMANDO PRIMERA CALIDAD** EQUIPO DE GRIFERÍA MONOMANDO PARA LAVABO, DE LATÓN CROMADO DE PRIMERA CALIDAD, MEZCLADOR CON AIREADOR, DESAGÜE AUTOMÁTICO, ENLACES DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLES, Y LLAVES DE REGULACIÓN, CONSTRUIDO SEGÚN CTE E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA Y RETIRADA DEL ANTERIOR.	77,19 €
ADE416	**UD**	**EQUIPO GRIFERÍA LAVADORA/LAVAVAJILLAS PRIMERA CALIDAD** EQUIPO DE GRIFERÍA PARA LAVADORA O LAVAVAJILLAS FORMADO POR LLAVE DE PASO CON CRUCETA CROMADA DE PRIMERA CALIDAD Y DESAGÜE SIFÓNICO; CONSTRUIDO SEGÚN CTE E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA Y RETIRADA DEL ANTERIOR.	22,88 €
ADE417	**UD**	**EQUIPO GRIFERÍA PILETA-LAVADERO PRIMERA CALIDAD** EQUIPO DE GRIFERÍA MEZCLADORA DE CAÑO CENTRAL PARA LAVADERO DE LATÓN CROMADO DE PRIMERA CALIDAD, CON CRUCETAS CROMADAS Y VÁLVULA DE DESAGÜE CON ENLACE, TAPÓN Y CADENILLAS; CONSTRUIDO SEGÚN CTE E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA Y RETIRADA DEL ANTERIOR.	78,73 €
ADE418	**UD**	**INSTALACIÓN COMPLETA DE FREGADERO** SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DE FREGADERO COMPUESTO POR: FREGADERO ENCASTRADO DE ACERO INOXIDABLE CON CUBETA Y ESCURRIDOR. MUEBLE BAJO PARA FREGADERO CON PUERTAS Y PATAS, ENCIMERA DE MADERA. GRIFO DE FREGADERO MONOMANDO. DESAGÜE. INCLUSO LLAVES DE CORTE, CONEXIONES, JUNTA DE ESTANQUEIDAD, SELLADO DE SILICONA, ENCUENTRO CON PARAMENTOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. COMPLETAMENTE INSTALADO.	250,00 €

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	29/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

ADE419	**UD**	**INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN DE COBRE POR EL EXTERIOR** CANALIZACIÓN DE COBRE POR EL EXTERIOR DE CUARTO DE BAÑO Y COCINA, INCLUSO P.P. DE UNIONES, PIEZAS ESPECIALES, GRAPAS, PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA; CONSTRUIDA SEGÚN CTE.	1.000,00 €
ADE420	**UD**	**LLAVES DE CORTE INSTALACIÓN COCINA-LAVADERO** SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVES DE CORTES EN INSTALACIÓN DE COCINA-LAVADERO RED AFCH Y ACS. VÁLVULA DE ESFERA DE LATÓN. TOTALMENTE MONTADA, CONEXIONADA Y PROBADA.	80,00 €
ADE421	**UD**	**LLAVES DE CORTE INSTALACIÓN DE BAÑO** SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVES DE CORTES EN INSTALACIÓN DE BAÑO RED AFCH Y ACS. VÁLVULA DE ESFERA DE LATÓN. TOTALMENTE MONTADA, CONEXIONADA Y PROBADA	80,00 €
ADE422	**UD**	**LLAVES DE PASO COCINA-LAVADERO** SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVES DE CORTE EN APARATOS SANITARIOS DE COCINA-LAVADERO CON LATIGUILLOS DE CONEXIÓN, (FREGADERO, LAVADERO, LAVAVAJILLAS, LAVADORA, CALENTADOR). TOTALMENTE MONTADA, CONEXIONADA Y PROBADA.	45,00 €
ADE423	**UD**	**LLAVES DE PASO EN CUARTO DE BAÑO** SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVES DE CORTE EN APARATOS SANITARIOS DE CUARTO DE BAÑO CON LATIGUILLOS DE CONEXIÓN, LLAVES GENERALES DE CUARTO HÚMEDO. (LAVABO, BIDÉ E INODORO) TOTALMENTE MONTADA, CONEXIONADA Y PROBADA.	110,00 €
ADE424	**UD**	**PILETA DE PORCELANA VITRIFICADA**, EN COLOR BLANCO CALIDAD MEDIA, TORNILLOS DE FIJACIÓN Y ORIFICIOS INSINUADOS PARA GRIFERÍA, CONSTRUIDO SEGÚN CTE, E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE , INCLUSO COLOCACIÓN, SELLADO Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA	
ADE425	**UD**	**PRUEBA DE PRESIÓN, ESTANQUEIDAD Y EVACUACIÓN** PRUEBA DE PRESIÓN Y ESTANQUEIDAD EN INSTALACIÓN DE AFCH Y ACS INCLUSO COLOCACIÓN DE TAPONES EN PUNTO DE SUMINISTRO SIN GRIFERÍA. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, ESTANQUEIDAD Y EVACUACIÓN EN RED DE DESAGÜES CON CERTIFICACIÓN DE SU EJECUCIÓN	90,00 €
ADE426	**UD**	**TAPA DE INODORO** ASIENTO Y TAPA DE INODORO DE RESINA TERMO ENDURECIDA, LACADA, BISAGRAS DE RESINAS ACETÁTICAS, MODELO VICTORIA DE ROCAS O SIMILAR. COMPLETAMENTE COLOCADA.	50,00 €
ADE500		**CALENTADORES**	
ADE501	**UD**	**ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS BUTANO** ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS BUTANO, INCLUSO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ALIMENTACIÓN, CONDUCTOS DE EVACUACIÓN, Y REJILLAS DE VENTILACIÓN, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO BOLETÍN DE INSTALADOR AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.	170,00 €
ADE502	**UD**	**COLOCACIÓN CALENTADOR ACS IND. ACUMULADOR ELÉCTRICO 100L.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DE CALENTADOR DE ACS ELÉCTRICO DE 100 L. DE CAPACIDAD, SOPORTES, CONEXIONES, LLAVES DE CORTE, VÁLVULA DE SEGURIDAD, FILTRO SILICOFOSFATOS PARA CALENTADORES Y TERMOS, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. COLOCACIÓN DE PEGATINA CON INDICACIÓN DE FECHA INSTALACIÓN, FECHAS DE REVISIONES, ACCIONES DE MANTENIMIENTO POR EL USUARIO Y ACCIONES POR PERSONAL AUTORIZADO. COMPLETAMENTE INSTALADO. INCLUSO COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA; INSTALADO SEGÚN CTE, REBT; E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA.	275,00 €
ADE503	**UD**	**COLOCACIÓN CALENTADOR ACS IND. ACUMULADOR ELÉCTRICO 80L.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DE CALENTADOR DE ACS ELÉCTRICO DE 80 L. DE CAPACIDAD, SOPORTES, CONEXIONES, LLAVES DE CORTE, VÁLVULA DE SEGURIDAD, FILTRO SILICOFOSFATOS PARA CALENTADORES Y TERMOS, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. COLOCACIÓN DE PEGATINA CON INDICACIÓN DE FECHA INSTALACIÓN, FECHAS DE REVISIONES, ACCIONES DE MANTENIMIENTO POR EL USUARIO Y ACCIONES POR PERSONAL AUTORIZADO. COMPLETAMENTE INSTALADO. INCLUSO COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA; INSTALADO SEGÚN CTE, REBT; E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA.	225,00 €

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	30/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

ADE504	**UD**	**TERMO NO ESTANCO DE GAS BUTANO DE 11L** TERMO DE GAS BUTANO DE 11L, CON TIRO HACIA EL EXTERIOR, COLOCADO SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. INCLUSO BOLETÍN DE INSTALADOR DE GAS OFICIAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.	350,00 €
ADE505	**UD**	**TERMO NO ESTANCO DE GAS BUTANO DE 13L** TERMO DE GAS BUTANO DE 13L, CON TIRO HACIA EL EXTERIOR, COLOCADO SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. INCLUSO BOLETÍN DE INSTALADOR DE GAS OFICIAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.	400,00 €
ADE506	**UD**	**TERMO ESTANCO DE GAS BUTANO DE 11L** TERMO DE GAS BUTANO DE 11L, CON TIRO HACIA EL EXTERIOR, COLOCADO SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. INCLUSO BOLETÍN DE INSTALADOR DE GAS OFICIAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	525,00 €
ADE507	**UD**	**TERMO ESTANCO DE GAS BUTANO DE 13L** TERMO DE GAS BUTANO DE 13L, CON TIRO HACIA EL EXTERIOR, COLOCADO SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. INCLUSO BOLETÍN DE INSTALADOR DE GAS OFICIAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	600,00 €
ADE508	**UD**	**COLOCACIÓN DEFLECTOR ALUMINIO EN FACHADA** COLOCACIÓN DE DEFLECTOR DE ALUMINIO EN FACHADA CON CUADRILLA DE TRABAJOS VERTICALES. MEDIDA LA UNIDAD COLOCADA.	78,70 €
ADE509	**ML**	**INSTALACIÓN EXTRACCIÓN GASES CALENTADOR** INSTALACIÓN DE EXTRACCIÓN DE GASES DE CALENTADOR FORMADA POR TUBO EN ALUMINIO, CODO Y DEFLECTOR; TOTALMENTE COLOCADO Y CONECTADO AL CALENTADOR CON P.P. DE PEQUEÑO MATERIAL. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	65,30 €
ADE510	**ML**	**INSTALACIÓN EXTRACCIÓN GASES BITUBO CALENTADOR** INSTALACIÓN DE EXTRACCIÓN DE GASES DE CALENTADOR FORMADA POR BITUBO EN ALUMINIO, CODO Y DEFLECTOR; TOTALMENTE COLOCADO Y CONECTADO AL CALENTADOR CON P.P. DE PEQUEÑO MATERIAL. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	77,50 €
ADE600		**PINTURAS**	
ADE601	**M2**	**PINTURA EN PAREDES Y TECHOS** PINTURA PLÁSTICA EN PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES. REPARACIÓN, REGULARIZACIÓN Y EMPLASTECIDO DE REVESTIMIENTOS DE PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LA VIVIENDA, REGULARIZACIÓN, RELLENO, Y CORRECCIÓN DE DESPERFECTOS, EN TODOS LOS PARAMENTOS DE LA VIVIENDA, PAREDES Y TECHOS. MANO DE FONDO, Y DOS MANOS DE ACABADO EN BLANCO, HASTA OBTENER BLANCO COMO COLOR UNIFORME. COMPLETAMENTE EJECUTADA Y LIMPIEZA	3,75 €
ADE602	**M2**	**PINTURA AL ESMALTE GRASO SOBRE CARPINTERÍA DE MADERA** PINTURA AL ESMALTE GRASO SOBRE CARPINTERÍA DE MADERA FORMADA POR: LIMPIEZA DEL SOPORTE, SELLADO DE NUDOS, IMPRIMACIÓN, PLASTECIDO, LIJADO, MANO DE FONDO Y MANO DE ACABADO. MEDIDAS DOS CARAS, DE FUERA A FUERA DEL TAPAJUNTAS.	10,00 €
ADE603	**M2**	**M2 PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/CERRAJERÍA METÁLICA** PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO SOBRE CERRAJERÍA METÁLICA, FORMADA POR: RASCADO Y LIMPIEZA DE ÓXIDOS, IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA Y DOS MANOS DE COLOR. MEDIDAS TRES CARAS	6,00 €

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	31/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==

ANEXO III

HOJA DE CÁLCULO PARA EXPLOTACIÓN DE DATOS EN BIM

Mensualmente el contratista deberá, junto con las facturas, enviar una única hoja de cálculo[2] con los siguientes datos por servicio realizado:

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre	
CIF	
email	
Calle	
Teléfono contacto	
C.P	
Municipio	
Ciudad	
Homepage	
Código contrato	
INDENTIFICACIÓN INMUEBLE	
Código vivienda	
Matrícula grupo	
Prínex grupo	
Referencia Catastral	
GESTIÓN ADMINITRATIVA DEL SERVICIO	
Fecha aviso servicio	
Fecha Inicio servicio reparación	
Plazo reparación previsto	
Plazo reparación real	
Fecha Final reparación	
Fecha Documento Conformidad Final de obras	
TIPO DE SERVICIO	
Urgente	
Ordinario	
Garantía	
SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN	MENÚ DEPLEGABLE
FONTANERÍA	MENÚ DEPLEGABLE
ALBAÑILERÍA	MENÚ DEPLEGABLE
ELECTRICIDAD	MENÚ DEPLEGABLE
CARPINTERÍA	MENÚ DEPLEGABLE
CERRAJERÍA	MENÚ DEPLEGABLE
PINTURA	MENÚ DEPLEGABLE
CRISTALERÍA	MENÚ DEPLEGABLE
CUBIERTAS	MENÚ DEPLEGABLE

ESPACIO DONDE SE HA INTERVENIDO	MENÚ DEPLEGABLE
Zonas Comunes	
Cubierta	
Fachada	
ELEMENTO REPARADO	MENÚ DEPLEGABLE
FONTANERÍA	MENÚ DEPLEGABLE
ALBAÑILERÍA	MENÚ DEPLEGABLE
ELECTRICIDAD	MENÚ DEPLEGABLE
CARPINTERÍA	MENÚ DEPLEGABLE
CERRAJERÍA	MENÚ DEPLEGABLE
PINTURA	MENÚ DEPLEGABLE
CRISTALERÍA	MENÚ DEPLEGABLE
CUBIERTAS	MENÚ DEPLEGABLE
COSTES DE LA INTERVENCIÓN	
Precios conforme a tarifas	
Precio por unidad	
Precio mano de obra	
Precio Total sin IVA	
Precio Total con IVA	
MATERIALES UTILIZADOS	
Nombre comercial	
Garantía	
GARANTÍA	
Garantía ofertada según Anexo X PCA	

2 AVRA facilitará la hoja de cálculo a la empresa que resulte adjudicataria en la que la mayoría de la cumplimentación sea a través de menús desplegables facilitando así la labor del contratista.

Código Seguro de verificación:zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA MARTOS GALLARDO		FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==	PÁGINA	32/32

zXazSeiJ2oLWpp2+j0q9Gg==